

CONSTANCIA SECRETARIAL. Cali noviembre 24 de noviembre de 2020

Bajo la gravedad de juramento dejo constancia que el día de hoy me dirigí a la dirección carrera 47 No. 14-50 del Barrio La Selva de la ciudad de Cali, dirección suministrada por el Juzgado Quinto de Familia de Neiva Huila dentro del Despacho comisorio con radicación No. 2019-00600-00, a fin de auxiliar la comisión proveniente de dicha Agencia Judicial y poder notificar de la audiencia programada en la fecha 27 de noviembre de 2020 a la señora AMPARO HURTADO LINARES.

Al llegar al sitio me atendió un señor, me identifique y le pregunte por la señora AMPARO HURTADO LINARES el señor no quiso decirme el nombre pero me informo lo siguiente: “mire en esta casa todos los que viven aquí son inquilinos, la señora AMPARO hace tres años vendió esta casa y se fue a vivir al sur de Cali al barrio Valle del Lili, pero que yo no sé la dirección de ella”, a lo que le pregunte que si algún inquilino podría darme más información y me respondió “no ellos no saben para donde se fue ella esta casa ella la vendió y los que llegaron la arreglaron y alquilaron, entonces ellos no la conocieron yo vivo por esta cuadra y estoy haciendo unos arreglitos en esta casa el día de hoy lo único que se decirle es que la señora AMPARO era la dueña y vendió esta casa.

1

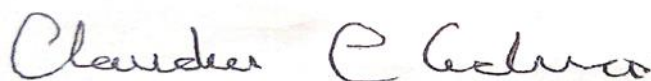
MARTHA CECILIA ORDOÑEZ MORALES
ESCRIBIENTE

SIN NECESIDAD DE FIRMA.

(Arts. 7º, Ley 527 de 1999, 2º Decreto 806 de 2020 y 28 del Acuerdo PCJA20-11567 del C.S.J)

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez el presente proceso informando la imposibilidad de notificar a la señora AMPARO HURTADO LINARES de la audiencia programada en la fecha 27 de noviembre de 2020, sírvase proveer. Santiago de Cali, 27 de noviembre de 2020.

La Secretaria



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de noviembre del dos mil veinte (2020)

Auto:	1303
Radicado:	760013110014-2019-00600-00
Proceso:	DESPACHO COMISORIO
Demandante (s):	FERNANDO CABRERA TORRES
Demandado (s):	ROCIO ROSALES VERTEL
Tema:	DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO

Teniendo en cuenta que para el día de hoy 27 de noviembre se encontraba fijada la audiencia para recibir el testimonio de la señora AMPARO HURTADO LINARES dentro de la comisión proveniente del JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE NEIVA – HUILA, y que según constancia secretarial del día 24 de noviembre de 2020, donde se informa la imposibilidad de notificar a la señora HURTADO LINARES de la audiencia a realizarse el día de hoy 27 de noviembre de 2020, esta Agencia Judicial dispone la devolución de la Comisión encomendada.

2

Devolver el Despacho Comisorio proveniente del Juzgado Quinto de Familia de Neiva Huila.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUEZA

mom

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto que antecede se notifica a todas las partes en ESTADO No. 129 que se fija desde las 7:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. de esta fecha.

Cali, treinta (30) de noviembre del 2020

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

